# A picture containing drawing  Description automatically generated

#

*Nombre del Alumno: Nancy Zuleyma Gómez Galera*

*Nombre del tema: Protocoló de tesis*

*Parcial: 1 Módulo*

*Nombre de la Materia: Seminario de Tesis*

*Nombre del profesor: Luz María Castillo Moreno*

*Nombre de la Licenciatura: Derecho*

*Cuatrimestre: 8to.*

*Pichucalco, Chiapas 17 de Febrero DE 2024*

FACTOR CAUSAL DEL ABUSO SEXUAL EN MENORES DE EDAD DE 6 A 12 AÑOS, EN PICHUCALCO, CHIAPAS 2022

**HIPOTESIS**

¿Cuál es la causa que los niños son abusados sexualmente y cuáles son las consecuencias?

**OBJETIVO GENERAL**

 Identificar los factores que causan el abuso sexual en los menores de edad de 6 a 12 años en Pichucalco, Chiapas 2022

**OBJETIVO ESPECIFICO**

Determinar cuáles son los componentes que originan el abuso sexual en menores de edad en Pichucalco, Chiapas.

Diagnosticar porque se produce el abuso en menores de edad.

Mostrar cuáles son los signos que presentan los menores de edad que sufrieron de abuso sexual.

Estimar los tipos de abusos sexuales que tienen los niños.

Valorar si el niño que fue abusado puede volver a ser víctima de abusos recurrentes.

Analizar si tienen un problema en casa por el que estén sufriendo.

Estimar los tratamientos que pueden llevar los niños para no ser víctimas del abuso.

Examinar los síntomas que presenta el menor que ha sufrido de abuso sexual.

Especificar cuales son los factores de riesgos que provoca el abuso sexual en el menor de edad.

Evaluar las estrategias para la prevención contra el abuso sexual a los menores de edad.

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El presente trabajo se investigará el tema del abuso sexual en menores, para determinar cuál es la edad en la que los niños están más propensos al abuso sexual y saber cuáles son los motivos que tiene el agresor para que surja esta problemática.

Por este motivo presentamos esta investigación en el municipio de Pichucalco, Chiapas para conocer cuántos niños en el 2022 fueron abusados sexualmente en donde se analizará en un margen de niños de 6 a 12 años de edad, para conocer que edad es la más vulnerable y porque ocurre el daño en esos niños.

El abuso sexual ha ocurrido en nuestro país y es en toda cultura, es una de las formas de maltrato que se expresa la violencia hacia el menor, el abuso hacia los infantes no debe ser justificado sino al contrario debe ser castigado conforme a la ley.

Por eso el interés de abordar este tema para llegar a un análisis y buscar soluciones para proteger a los menores de edad para que puedan tener una infancia sana y con responsabilidad.

**JUSTIFICACION**

En este trabajo se analizará acerca de una de las problemáticas que hemos notado hace unos años y que se ve afectada la niñez.

Debemos analizar cuál es el problema que tienen las personas para llegar a cometer este delito tan grave y abusar sexualmente de un menor, esto se ha visto con mayor frecuencia en los últimos años ya sea en nuestra casa, trabajo y porque no decirlo hasta en la escuela es donde están más propensos los niños.

La función de nosotros es evitar, disminuir y resguardar la integridad del menor ya sea física, sexual y psicológica.

Es un tema muy delicado ya que las víctimas son por lo regular las mujeres y sus agresores en la mayoría de las veces son personas cercanas a ellos.

El abuso sexual es un maltrato infantil hacia el menor ya que nadie debe ser tocado y esto no los marca nuestro código.

Analizaremos dos términos de mayor relevancia para que se pueda distinguir cuando hay un abuso sexual.

Así mismo nos apegaremos en nuestro código penal del estado de Chiapas para ir conociendo cuales son las sanciones que tendrán por este delito.

 En muchas ocasiones no sabemos identificar al agresor ya que están tan cercanos como familia, amigos, padrastros y tíos.

Por este problema muchos niños sufren y van teniendo dificultades en su entorno se vuelven callados, con dificultades de aprender en su escuela.

Algunas conductas que los niños tienen cuando han sufrido violencia sexual son que se pueden volver agresivos, tener depresión, temor por el adulto, pueden presentar aislamiento, no querer ir a la escuela, es por ello que como papas debemos de estar al pendiente por cualquier señal que ellos puedan presentar.

Los niños son seres que debemos cuidar y protegerlos ya que son personas vulnerables al no tener malicia o de no saber que persona le puede hacer daño.

Hemos visto muchos casos acerca del abuso hacia el infante no sabemos cuál sea la intención el porque ocurre, es por ellos que en nosotros esta la disponibilidad para que evitemos este delito tan grave hacia el menor y le podamos dar una niñez de calidad.

Para que en un futuro sean adultos con responsabilidad y no dañen a terceras personas ya que este penado.

Por eso en esta investigación trataremos de ir definiendo los conceptos y se buscara los registros de los niños que han sido abusados sexualmente y conocer los motivos.

Se verán los artículos por lo cual podrán establecer una demanda penal para que sea castigado.

**OBJETIVO GENERAL**

 Identificar los factores que causan el abuso sexual en los menores de edad de 6 a 12 años en Pichucalco, Chiapas 2022

**OBJETIVO ESPECIFICO**

Determinar cuáles son los componentes que originan el abuso sexual en menores de edad en Pichucalco, Chiapas.

Diagnosticar porque se produce el abuso en menores de edad.

Mostrar cuáles son los signos que presentan los menores de edad que sufrieron de abuso sexual.

Estimar los tipos de abusos sexuales que tienen los niños.

Valorar si el niño que fue abusado puede volver a ser víctima de abusos recurrentes.

Analizar si tienen un problema en casa por el que estén sufriendo.

Estimar los tratamientos que pueden llevar los niños para no ser víctimas del abuso.

Examinar los síntomas que presenta el menor que ha sufrido de abuso sexual.

Especificar cuales son los factores de riesgos que provoca el abuso sexual en el menor de edad.

Evaluar las estrategias para la prevención contra el abuso sexual a los menores de edad.

**MARCO TEORICO**

**CAPITULO 1 ¿QUE ES EL ABUSO SEXUAL?**

Primero debemos entender que es el abuso sexual en los menores de edad partiremos de su significado para que podamos identificar si sabemos de niños que han sufrido de abuso.

Es abuso sexual infantil es toda actividad sexual con un niño, es la satisfacción personal del adulto es una agresión física tipificada en un delito ya que no solo puede haber penetración, puede implicar tener contacto oral-genital o mantener relaciones sexuales, las formas de hablarle al menor. También puede implicar el abuso sexual sin contacto de un niño, como exponerlo a actividades sexuales o a la pornografía, observarlo o filmarlo de forma sexual, el acoso sexual de un niño o la prostitución, incluido el tráfico sexual.

Es un tipo de abuso infantil que incluye actividades sexuales con un(a) menor. Un(a) niño(a) no puede consentir de ninguna manera a participar en actividades sexuales, punto. Cuando un(a) agresor(a) establece una relación de este tipo con un(a) niño(a), está cometiendo un crimen que puede tener efectos duraderos en la víctima. Este tipo de abuso no necesariamente implica el contacto físico entre el(a) agresor(a) y el(a) niño(a). Algunas formas de abuso

Exhibicionismo, o mostrarse desnudo(a) ante un menor

Manoseos o caricias

Penetración

Masturbación ante un menor o forzar a que un menor se masturbe

Comunicaciones obscenas como: llamadas telefónicas, mensajes de texto o interacción virtual

Producir, poseer o compartir imágenes o películas pornográficas en las que participen niñas(os)

Relaciones sexuales de cualquier tipo con un(a) menor, inclusive vía vaginal, oral o anal

Trata de menores con intenciones sexuales

Cualquier otra conducta sexual que es dañina para el bienestar mental, emocional o físico de un(a) niño(a)

**CAPITULO 2 ANTECEDENTES EL ABUSO SEXUAL A LOS NIÑOS**

El abuso sexual en Pichucalco, Chiapas desafortunadamente es un tema que en los últimos año se ha estado dando en nuestro municipio.

Uno de los casos que hemos podido ver es de un abuso hacia tres niñas en la primaria Carlos Augusto Vidal, esto ocurrió con niñas del tercer grado de primaria ellas tienen la edad entre 8 y 9 años y la parte que fue la agresora fue un maestro el cual da clases en esa institución las afectadas fueron esas niñas, las cuales pusieron una demanda ante el ministerio publico para que sea condenado por tal delito y se aplique toda la pena.

Se reportan más de 80,000 casos al año de abuso sexual a los niños/niñas, pero el número de casos que no se reporta es aún mayor, ya que los niños tienen miedo de decirle a alguien lo que les pasó y el proceso legal para validar un episodio es difícil. El problema debe de ser identificado, debe de ponerse fin al abuso y el niño debe de recibir ayuda profesional. El daño emocional y sicológico a largo plazo debido al abuso sexual puede ser devastador para el niño.

El abuso sexual a los niños puede ocurrir en la familia, a manos de un padre/madre, un padrastro, hermano u otro pariente; o fuera de la casa, por ejemplo, por un amigo, un vecino, la persona que lo cuida, un maestro o un desconocido. Cuando el abuso sexual ha ocurrido, el niño puede desarrollar una variedad de sentimientos, pensamientos y comportamientos angustiantes.

No hay niño preparado sicológicamente para hacerle frente al estímulo sexual repetitivo. Aun los niños de dos o tres años que no pueden saber que la actividad sexual es incorrecta, desarrollarán problemas como resultado de su inhabilidad para hacerle frente a la sobreestimulación.

El niño de cinco años o más que conoce y aprecia al que lo abusa se siente atrapado entre el afecto y la lealtad que siente hacia esa persona y la sensación de que las actividades sexuales son terriblemente malas. Si el niño trata de romper con las relaciones sexuales, el que lo abusa puede amenazarlo mediante la violencia o negándole su afecto. Cuando los abusos sexuales ocurren en la familia, el niño puede tenerle miedo a la ira, los celos o la vergüenza de otros miembros de la familia, o quizás puede temer que la familia se desintegre si se descubre el secreto.

El niño que es víctima de abuso sexual prolongado, generalmente desarrolla una pérdida de autoestima, tiene la sensación de que no vale nada y adquiere una perspectiva anormal de la sexualidad. El niño puede volverse muy retraído, perder la confianza en todos los adultos y puede llegar a considerar el suicidio.

Algunos niños que han sido abusados sexualmente tienen dificultad para establecer relaciones con otras personas a menos que estas relaciones tengan una base sexual. Algunos niños que han sido abusados sexualmente se convierten en adultos que abusan de otros niños, se dan a la prostitución, o pueden tener otros problemas serios cuando llegan a adultos.

Muchas veces en el niño no hay señales físicas de abuso sexual. Algunas señales sólo pueden ser reconocidas mediante un examen físico por un médico.

Los niños abusados sexualmente pueden desarrollar lo siguiente:

interés poco usual en, o el evitar, todo lo de naturaleza sexual

problemas con el dormir o pesadillas

depresión o aislamiento de sus amigos y familia

comportamiento seductor

decir que tienen el cuerpo sucio o dañado, o tener miedo de que haya algo malo en sus genitales

negarse a ir a la escuela

delincuencia/problemas de conducta

secretividad

evidencia de abusos o molestias sexuales en sus dibujos, juegos o fantasías

agresividad poco común

comportamiento suicida

Los que abusan sexualmente de los niños pueden hacer que el niño se muestre extremadamente temeroso de revelar las acciones del agresor y, sólo cuando se ha hecho un esfuerzo para ayudarlo a sentirse seguro, puede el niño hablar libremente. Si un niño/niña dice que ha sido molestado sexualmente, los padres deben tratar de mantenerse calmados y hacerle sentir que lo sucedido no fue culpa suya. Los padres deben de llevar al niño para que le hagan un examen médico y a una consulta siquiátrica.

Los padres pueden impedir o disminuir la oportunidad del abuso sexual:

diciéndole a los niños: si alguien trata de tocarte el cuerpo y de hacerte cosas que te hacen sentir raro, dile que NO a la persona y ven a contármelo enseguida

enseñándole a los niños que el respeto a los mayores no quiere decir que tienen que obedecer ciegamente a los adultos y a las figuras de autoridad; por ejemplo, no les diga: siempre tienes que hacer todo lo que la maestra o el que te cuida te mande a hacer

estimulando los programas profesionales del sistema escolar local para la prevención.

Los niños que han sufrido abusos sexuales y sus familias necesitan evaluación y tratamiento profesional inmediato. Los siquiatras de niños y adolescentes pueden ayudar a los niños que han sido abusados a recuperar su sentido de autoestima, a sobrellevar sus sentimientos de culpabilidad acerca del abuso y a comenzar el proceso de superación del trauma. Estos tratamientos pueden reducir el riesgo de que el niño desarrolle serios problemas cuando llegue a adulto.

 AACAP. (s/f). *El abuso sexual a los Ninos*. Aacap.org. Recuperado el 10 de febrero de 2024, de <https://www.aacap.org/aacap/Families_and_Youth/Facts_for_Families/FFF-Spanish/El-Abuso-Sexual-a-los-Ninos-009.aspx>

Hasta un 30 por ciento ha incrementado el abuso sexual infantil durante la pandemia por COVID-19 indicó Elena del Rosario Torres Villanueva, presidenta de la Fundación Internacional Granito de Arena.

Si hubo un aumento, el porcentaje te puedo decir que tal vez se triplicó o cuadruplicaron los casos que normalmente llegarían en un mes, hemos tenido 18 solicitudes de atención de abusos sexuales no solo de Tuxtla, Cintalapa, Tapachula, Pichucalco, de esos cuatro lugares hemos tenido solicitudes 18 casos en un mes.

Antes de la pandemia por mes recibían cinco casos de abuso sexual infantil y durante los meses del confinamiento, tan sólo en un mes recibieron 18 solicitudes de acompañamiento psicológico, emocional y jurídico como asociación civil dedicada a la prevención del abuso sexual infantil.

Actualmente han acompañado a dos menores embarazadas por abuso sexual perpetrado por un familiar o un amigo cercano a la familia, el primer caso es una menor de 12 años que ya dio a luz y una adolescente de 15 años, cuyos abusos se dieron durante la pandemia, 14 de los casos que atendieron en el mes de Julio se documentaron en Tuxtla Gutiérrez, mientras que los municipios de San Cristóbal de Las Casas, Cintalapa, Tapachula y Copainalá tuvieron un caso cada uno.

Meganoticias. (s/f). *Incrementa abuso sexual infantil en Chiapas por confinamiento*. MEGANOTICIAS. Recuperado el 10 de febrero de 2024, de <https://www.meganoticias.mx/GUADALAJARA/noticia/incrementa-abuso-sexual-infantil-en-chiapas-por-confinamiento/175088>

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. -  La fiscalía general del Estado (FGE), a través de la Fiscalía de Distrito Norte, obtuvo Sentencia Condenatoria de 20 años de prisión en contra de Simón “N”, por su responsabilidad penal en el delito de Pederastia Agravada, hechos ocurridos en el municipio de Pichucalco.

Con los argumentos y pruebas fehacientes presentados por el Fiscal del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía de Distrito Norte, se acreditó el hecho y la responsabilidad del imputado, sentenciándolo a 20 años de prisión e imponiéndole una multa de mil días de salario mínimo.

De acuerdo a la Carpeta de Investigación, el pasado 30 de junio de 2019, en la ranchería Matamoros Segunda Sección, Estación El Suspiro, del municipio de Pichucalco, el hoy sentenciado abusó de la seguridad sexual de un menor de identidad protegida.

La fiscalía general del Estado manifiesta de manera enérgica su rechazo a cualquier acto de violencia en contra de los niños y niñas en Chiapas, por lo que asevera que todos los casos son investigados y no habrá impunidad ante la presencia de estos hechos en el estado.

*Condenan a pederasta con 20 años de prisión en Pichucalco: FGE - Fiscalía General del Estado*. (s/f). Gob.mx. Recuperado el 10 de febrero de 2024, de <https://www.fge.chiapas.gob.mx/Prensa/Articulo/D475E460-F331-4FE2-8C9F-81DABD1BD901>

Dos mujeres fueron detenidas acusadas de provocarle la muerte a la hija de una de ellas, de 3 años de edad, en el municipio de Pichucalco, Chiapas.

Las dos mujeres, que mantienen una relación sentimental, fueron detenidas por integrantes de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, por la muerte de la [niña.](https://www.sdpnoticias.com/local/coahuila/nina-camila-denuncia-maltrato-padres-pide-ayuda-carton-cervezas-coahuila.html)

## Pareja de mujeres habría matado a niña de 3 años

La pareja de mujeres, identificadas como Martha y Karina, fueron detenidas tras reportarse la muerte de una niña de 3 años.

La niña de 3 años fue ingresada a un hospital donde murió debido a un traumatismo cráneo encefálico y también presentaba huellas de maltrato físico.

Tras la muerte de la niña, médicos del hospital realizaron una denuncia ante la fiscalía general del Estado de Chiapas.

## Papá de la niña acusó que vivía en condiciones de violencia

La fiscalía general del Estado de Chiapas comenzó con la indagatoria y detuvo a la madre de la niña y a su pareja, quienes estaban a cargo de la víctima.

Un juez otorgó la custodia de la niña a su madre, a pesar de que su papá demostró que la [niña](https://www.sdpnoticias.com/estados/morelos/morelos-maestro-que-violo-a-nina-es-sentenciado-a-80-anos-de-prision/) vivía en condiciones de violencia.

Las mujeres fueron trasladadas al Juzgado Penal del Distrito Judicial con sede en Pichucalco, Chiapas.

Hoy iniciamos una serie de publicaciones con el fin de difundir información entre madres y padres de familia, cuidadores, educadores y tutores, con la finalidad de que se asuman como figuras claves en la protección de niñas y niños, así como en la denuncia ante la duda, sospecha o la confirmación del abuso sexual.

Pero, ¿sabe qué es el abuso sexual a niñas y niños? Podemos entenderlo cuando una persona de la misma o mayor edad, los obliga a tener contacto sexual a través de caricias, besos o tocamientos; a ver y escuchar pornografía o exhibir los genitales y/o a manifestar cualquier comportamiento de tipo sexual.

Las formas más comunes en que niñas y niños pueden ser abusados sexualmente son al tocar sus genitales u otras partes de su cuerpo; tener contacto buco-genital del abusador(a) con la niña o el niño; utilizarlos en la elaboración de material pornográfico; obligarlos a ver películas, revistas o fotos y exhibir o tocar los genitales del abusador (a).

Recuerda que si estás al cuidado de niñas y niños, debes mantenerte alerta ante cualquier cambio de conducta, puede ser una señal de que están siendo abusados sexualmente y no saben cómo decírtelo.

## ****CAPITULO 3 ¿QUIENES SON LOS AGRESORES?****

En Pichucalco, Chiapas hemos visto uno de los tipos de agresores de los niños menores de edad ha sido maestros de las primarias, madrastra, y los padrastros, un estudio del inegi nos dicen que han sido víctimas de abuso sexual infantil los mas propensos han sido las niñas.

La mayoría de los(as) agresores(as) son personas conocidas o inclusive familiares del(a) niño(a). [Casi el 93 por ciento de las víctimas menores de 18 años de edad conocen a su agresor(a)](https://www.rainn.org/statistics/victims-sexual-violence), pero éste(a) no necesariamente tiene que ser un(a) adulto para lastimar a un(a) niño(a).

Puede tener cualquier tipo de relación con el(a) niño(a) en cuestión, es decir puede ser: un(a) hermano(a) o amiga(o) más grande, familiar, maestro(a), entrenadora(o) o instructor(a), cuidador o nana, o el padre o madre de otro(a) niño(a). De acuerdo a la organización, “El abuso sexual [infantil] es el resultado del comportamiento abusivo que se aprovecha de la vulnerabilidad de un(a) niño(a) y de ninguna manera está relacionado con la orientación sexual del(a) agresor(a).”

Los(a) agresores(as) son capaces de manipular a sus víctimas para que no hablen sobre el abuso sexual utilizan varias tácticas. A menudo el(a) agresor(a) usará su jerarquía para coaccionar o intimidar a la víctima. Inclusive pudiera decirle que este tipo de actividades son normales o que de cualquier manera las ha disfrutado. Un(a) agresor(a) puede amenazar al(a) menor, si éste(a) se rehúsa a participar o piensa decírselo a otro adulto. El abuso sexual infantil no sólo representa una violación física, sino además viola la confianza y/o el concepto de autoridad.

## ****CAPITULO 4 ¿CÓMO PROTEGER A MI HIJA(O) Y EVITAR QUE SEA ABUSADA(O) SEXUALMENTE?****

Una de las recomendaciones para proteger a los niños es no dejarlos al cuidado de alguna persona desconocidas, estar al pendiente de ellos, supervisarlos, ya que igual algunas personas cercanas son las que les hacen daño al infante.

Gran parte de la protección de su hija(o) es contar con una comunicación abierta. A continuación, mostramos un par de enlaces en los que puede leer y aprender más acerca de cómo establecer esa comunicación y mantener segura(o) a su hija(o).

[Converse con su hija(o) si usted sospecha que es víctima de abuso sexual](https://www.rainn.org/articles/qu%C3%A9-hacer-si-sospecha-que-est%C3%A1n-lastimando-una-ni%C3%B1oa)

[Cómo proteger a su hija(o) del abuso sexual](https://www.rainn.org/articles/how-can-i-protect-my-child-sexual-assault)

## **¿Cuáles son las señales de alarma?**

El abuso sexual infantil no siempre es fácil de detectar. El(a) agresor(a) pudiera ser alguien conocido de usted, o en quien confía desde hace mucho tiempo, lo que puede hacerlo aún más difícil de advertir. Preste atención a las siguientes señales de alarma:

### **Físicas:**

Sangrado, moretones o hinchazón en el área genital

Ropa interior con sangre, manchas y/o rasgaduras

Dificultad para caminar o sentarse

Infecciones frecuentes de vías urinarias (incluyendo infecciones provocadas por hongos)

Dolor, comezón o ardor en el área genital

### **De comportamiento:**

Cambios en sus hábitos de higiene como rehusar bañarse o hacerlo excesivamente

Presenta fobias

Muestra síntomas de [depresión](https://www.rainn.org/articles/depression) o [desórdenes de estrés postraumático](https://www.rainn.org/articles/post-traumatic-stress-disorder)

Expresa pensamientos de suicidio, especialmente si es adolescente

Tiene problemas en la escuela, como ausencias o malas calificaciones

Exhibe un comportamiento sexual inapropiado para su edad o parece saber más de lo que debiera

Tiene pesadillas o se orina en la cama

Es sobre protector(a) y se preocupa por sus hermanos o asume el papel de responsabilidad maternal o paternal

Muestra comportamientos regresivos, como chuparse el dedo

Se escapa de la casa o de la escuela

[Se lastima asimismo(a)](https://www.rainn.org/articles/self-harm)

Se aleja o se siente amenazado(a) por el contacto físico

El abuso sexual hacia los niños es una enfermedad social ya que cada día hay más denuncias por este delito ya que los niños son los más vulnerables ya que están chicos, no cuentan con información o desde pequeños no les vamos aconsejando acerca de lo que es la sexualidad.

En muchas ocasiones las víctimas no denuncian por el miedo, por el temor de que no le crean o por las amenazas del agresor.

La violencia sexual

Algunas conductas que los niños tienen cuando han sufrido violencia sexual son que se pueden volver agresivos, depresión, temor por el adulto pueden presentar aislamiento, no querer ir a la escuela.

Rivera, T. (2003). Abuso sexual infantil. *Avances En Psicología*. https://doi.org/10.5867/medwave.2005.06.1967

Hoy iniciamos una serie de publicaciones con el fin de difundir información entre madres y padres de familia, cuidadores, educadores y tutores, con la finalidad de que se asuman como figuras claves en la protección de niñas y niños, así como en la denuncia ante la duda, sospecha o la confirmación del abuso sexual.

Pero, ¿sabe qué es el abuso sexual a niñas y niños? Podemos entenderlo cuando una persona de la misma o mayor edad, los obliga a tener contacto sexual a través de caricias, besos o tocamientos; a ver y escuchar pornografía o exhibir los genitales y/o a manifestar cualquier comportamiento de tipo sexual.

Las formas más comunes en que niñas y niños pueden ser abusados sexualmente son al tocar sus genitales u otras partes de su cuerpo; tener contacto buco-genital del abusador(a) con la niña o el niño; utilizarlos en la elaboración de material pornográfico; obligarlos a ver películas, revistas o fotos y exhibir o tocar los genitales del abusador (a).

Recuerda que si estás al cuidado de niñas y niños, debes mantenerte alerta ante cualquier cambio de conducta, puede ser una señal de que están siendo abusados sexualmente y no saben cómo decírtelo.

**CAPITULO 5 FALSAS CREENCIAS ACERCA DEL ABUSO SEXUAL A NIÑAS Y NIÑOS**

Como madres y padres de familia, cuidadores, educadores y tutores, debemos estar alertas a las señales que demuestren, en caso de encontrarse en una situación que los pone en peligro y/o haber sido víctimas de abuso sexual, lo que significa, que nunca debemos menospreciar, ni sus conductas, ni sus palabras.

Por ello, hoy hablaremos de las falsas creencias que hay acerca del abuso sexual infantil, por ejemplo, pensar que esta conducta no es frecuente porque niñas y niños conocen sus derechos; decir que confunden la realidad con la fantasía; pensar que les gusta o lo inventan sólo para llamar la atención.

De igual manera, creer que el abuso sexual es un fenómeno relacionado con la pobreza; señalar que las madres son cómplices; considerar que niñas y niños se vuelven pervertidos sexuales o repiten el patrón con otros; asegurar que sólo los pedófilos violan y que el abusador sexual tiene características muy identificables**;** dar por hecho que se requiere de mucho tiempo para abusar sexualmente de una niña o un niño y lo más común, decir que a mis hijas e hijos nunca les va a pasar.

Tener estas falsas creencias en torno al abuso sexual, puede hacer la diferencia entre hacer caso omiso de todas las señales o estar atentos a los que nos dicen puede ser la diferencia entre ser o no una víctima.

Principales características de las personas que abusan sexualmente a niñas y niños

Quienes somos responsables del cuidado y protección de niñas y niños, debemos mantenernos alertas, para poder detectar a las personas que abusan sexualmente de ellas y ellos.

Por lo regular, quienes llevan a cabo esta práctica, emplean su poder, autoridad y fuerza, así como el engaño y la mentira; puede ser un familiar, conocido de la familia, vecino, profesor, cuidador e incluso el padre o la madre.

Desde luego, abusan de la confianza que se le tiene y utilizan premios; amenazan verbalmente, propician castigos, tienen conductas no esperadas, generan miedo o violencia física.

Si detectas alguna de estas características en alguna persona o la niña o niño que está a tu cuidado te expresa algún sentimiento o preocupación por esas conductas, ¡atención!, no dejes que esta situación crezca, créele, haz caso de sus palabras y actúa para evitar que sea víctima de abuso sexual.

 Etapas del abuso sexual

El abuso sexual a niñas y niños lleva consigo una serie de situaciones a las que debemos estar atentos para prevenirlo, en algunas ocasiones pueden ser inadvertidas y ponen en peligro su vida e integridad.

El abuso sexual inicia con la seducción; la persona abusadora realiza con la niña o el niño actividades que le son divertidas y le gustan, a fin de ganarse su confianza. El segundo paso es la interacción abusiva en donde el abusador continúa con juegos eróticos y sexuales como besos, caricias y tocamientos en genitales.

Un tercer momento es el secreto para mantener la relación abusiva, a través de la “ley del silencio”, el chantaje o las amenazas por parte de la persona abusadora, y como cuarto paso se encuentra la divulgación, que se da cuando la niña o el niño ya no toleran el abuso y deciden contarlo, cuando son sorprendidos por otra persona o cuando aparecen síntomas que generan sospecha.

Finalmente, está la represión o retractación que ocurre cuando la niña o el niño se sienten descalificados por las personas adultas en lo que dice, niegan la evidencia de los hechos o en ocasiones es presionado para retractarse de lo ocurrido.

Como personas adultas responsables del cuidado y protección de niñas y niños debemos estar atentos a todo cuanto nos comenten y creerles lo que nos dicen, nunca dejar de poner atención y siempre estar al pendiente de sus conductas las actividades que realizan y las personas con quienes conviven.

Características que propician que una niña o un niño sea víctima de abuso sexual

Hoy te platicaremos sobre las características que propician que una niña o un niño sea víctima de abuso sexual y las podemos dividir en: individuales como la baja autoestima; la timidez o retraimiento; la dificultad para establecer límites; la actitud de sumisión y la dificultad para decidir.

Familiares como el hecho de vivir separados de sus padres o personas viviendo temporalmente en casa; el aislamiento dentro del entorno familiar; la necesidad de afecto y atención no satisfechas; la escaza o nula educación sexual o alguna discapacidad.

Finalmente, las características sociales, están vinculadas con el ejercicio de la prostitución en su entorno; la orfandad; el hecho de pertenecer a una minoría étnica; vivir o trabajar en la calle y, el abuso de drogas y/o alcohol.

Como padres, cuidadores, educadores y ~~o~~ tutores nunca debemos perder de vista dichas características si queremos niñas y niños felices, libres de abuso sexual, de aquí que platicar con ellas y ellos y, brindarles toda nuestra confianza, es una tarea fundamental que contribuirá a su prevención.

**CAPITULO 6 PREVENIR EL ABUSO SEXUAL**

Desafortunadamente, el abuso sexual es una realidad que enfrentan las personas desde su primera infancia hasta la adultez, por ello, la importancia de enseñarles a niñas y niños el conocimiento, respeto y cuidado de su cuerpo y hacerlos conscientes para que se digan a sí mismos “Mi cuerpo es mi territorio”.

No hay nada mejor como la prevención y más aún, cuando se trata de niñas y niños pues en un abrir y cerrar de ojos puede cambiar para siempre su vida. Por ello, debemos explicarles la diferencia entre una expresión de cariño y una caricia sexual.

También es parte de nuestra tarea el que comprendan que cualquier persona, hasta un familiar, puede lastimarlos o hacerlos sentir mal por lo que nadie puede tocar su cuerpo o hacerles caricias que los hagan sentir incómodos, aun siendo personas cercanas a ellas y ellos y en especial que aprendan a reconocer que hay secretos que lastiman y que no pueden quedar como secretos.

Educar a niñas y niños en el reconocimiento, autocuidado y respeto de su cuerpo con un lenguaje claro, sencillo e información de acuerdo a su edad, es la mejor medida que los protegerá del abuso sexual.

 Algunas características que pueden presentar niñas y niños abusados sexualmente

Hablemos hoy de las características que pueden presentar niñas y niños que han sido abusados sexualmente, un tema por demás delicado, pero inevitable y al que debemos estar atentos para poder ayudarlos.

Entre dichas características se pueden observar conductas diferentes a las que venían realizando de manera cotidiana como tener pesadillas, dificultad para dormir o mojar la cama cuando ya no lo hacían; muestran conocimiento o comportamiento sexual, no propios de su edad y que no han sido aprendidos en su entorno familiar ni escolar.

Asimismo, expresan temor por una persona en particular y se resisten a estar solos en casa y/o asistir a la escuela.

Una vez más, reiteramos la importancia de estar atentos a las señales que nos dan las niñas y los niños, ya que a veces relacionamos el cambio de sus conductas con meros “caprichos”, como el hecho de no querer ir a su centro escolar. Estemos atentos a todo y pensemos que un simple “capricho” nos puede indicar que el menor está en riesgo.

 Ponga en práctica las tres “C” de protección a niñas y niños respecto al abuso sexual

Hoy concluimos con la aserie de información en torno al abuso sexual infantil y queremos dejar un mensaje que puede salvar su integridad al poner, usted, en práctica el uso de las tres “C”:

Confíe en ellas y en ellos para que hablen con libertad y evite regañarlos y/o acusarlos.

Créales y hágales saber que siempre dicen la verdad respecto al abuso sexual.

Comuníqueles que no han tenido la culpa de lo sucedido y asegúreles que usted no permitirá que se repita.

El uso de las tres “C” es fundamental para que las niñas y los niños se sientan seguros al lado de sus padres, tutores o cuidadores, enseñémosles a protegerse y recordemos que la prevención es uno de los pasos más importantes en su vida.

No es fácil determinar la incidencia real de este problema en la población porque ocurre habitualmente en un entorno privado —la familia— y los menores pueden sentirse impotentes para revelar el abuso (Noguerol, 1997). Por otro lado, las discrepancias entre los distintos estudios derivan de la utilización de conceptos divergentes (fundamentalmente en relación con los hechos considerados) y de la variación en los procedimientos de recogida de información utilizados, así como de las características de las muestras estudiadas (Redondo y Garrido, 2013). Según el informe de Finkelhor, Hotaling, Lewis y Smith (1990) —primera encuesta nacional de Estados Unidos, llevada a cabo en adultos, sobre la historia de abuso sexual—, el 27 % de las mujeres y el 16 % de los hombres reconocían, retrospectivamente, haber sido víctimas de agresiones sexuales en la infancia. Por otro lado, se calcula que aproximadamente el 15 % de todos los casos confirmados de maltrato infantil están relacionados con la agresión sexual (Bonner, 1999). En España, la frecuencia de los abusos, al menos en un sentido muy amplio del término, puede afectar al 20 % de la población (23 % de chicas y 15 % de chicos). Al margen de esta tasa de prevalencia —ya de por sí muy alta—, en el 44 % de los casos el abuso no se ha limitado a un acto aislado (López, 1995, 1997) (figura 1.1). 35 Según el metaanálisis de Pereda, Guilera, Forns y Gómez-Benito (2009), referido en este caso a diversos países, la tasa de prevalencia de algún tipo de abuso sexual en menores es del 7,4 % en el caso de los niños y del 19,2 % en el de las niñas. Si bien el abuso sexual grave, con contacto físico, con carácter repetido y con implicaciones negativas en el desarrollo emocional del menor es más reducido (en torno al 2-4 %), estas cifras dan idea de la gravedad de este hecho en diferentes países. Las víctimas de abuso sexual suelen ser más frecuentemente mujeres (59,9 %) que hombres (40,1 %) y se sitúan en una franja de edad entre los 6 y los 12 años. Hay un mayor número de niñas en el abuso intrafamiliar (incesto), con una edad de inicio anterior (7-8 años), y un mayor número de niños en el extrafamiliar (pedofilia), con una edad de inicio posterior (11-12 años). En general, el agresor suele ser un conocido de la víctima. Si bien no más del 20 % de los casos denunciados de incesto hacen referencia a los contactos padre-hija, estos son los más traumáticos por lo que suponen de disolución de los vínculos familiares más básicos (Herman, Russell y Trocki, 1986). El incesto entre padrastro e hija da cuenta del 15-20 % de los casos. El 65 % restante implica a hermanos, tíos, abuelos y novios de la madre que viven en el mismo hogar o a monitores, profesores o sacerdotes (MacCarthy, 1992). Sin embargo, el incesto madre-hijo es mucho menos frecuente y se limita a los casos en que la madre carece de una relación de pareja, presenta una adicción al alcohol o a las drogas y cuenta con un historial de abusos sexuales en la infancia (Lawson, 1993). No obstante, se ha encontrado un número nada despreciable de mujeres agresoras (13,9 %) (López, 1995). Los abusos sexuales se cometen en todas las clases sociales, ambientes culturales o razas (Madansky, 1996). Los estudios epidemiológicos no han encontrado diferencias en las tasas de prevalencia en función de la clase social, del nivel 36 cultural o de la etnia a la que pertenecen las familias de la víctima. No obstante, sí se ha detectado un mayor número de casos de abuso sexual en familias con un estatus socioeconómico bajo, pero esto puede explicarse por el mayor contacto que tienen estas familias con los Servicios Sociales (Cantón y Cortés, 1997). Por último, en cuanto al lugar en que se comete la agresión, depende del tipo de abuso: en el intrafamiliar, lo más habitual es en el hogar de la víctima o del abusador; en el extrafamiliar, en la calle, en el parque, en el portal o en la casa del agresor.

**MARCO LEGAL**

En el artículo 241 del código penal del estado de Chiapas nos dice “Comete el delito de abuso sexual, la persona que, sin consentimiento de otra, ejecute en ésta un acto sexual, distinto a la cópula y sin el propósito de llegar a ella, o la obligue a observarlo o ejecutarlo. Este delito se perseguirá por querella de parte ofendida, salvo que ocurra violencia física o moral, o que la víctima sea una persona mayor de catorce años de edad, pero menor de dieciocho; o incapaz; o cuando se realice a persona que por otras circunstancias no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo.”

Esto nos da entender que cualquier menor que sea víctima del abuso sexual debe presentar su demanda en las instituciones necesarias en este caso su querella debe ser en el ministerio público y a través de allí se llevara el caso en la materia penal y dependiendo de cómo fue el abuso sexual será la sanción es decir si hubo cópula, si toco al menor, si mostro pornografía o tenía fotos íntimas de un menor.

de la Federación el, C. P. en el D. O. (s/f). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. Gob.mx. Recuperado el 2 de febrero de 2024, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Podemos saber si un menor ha sufrido de abuso sexual si hubo penetración, caricias, masturbarse ante un menor, compartir fotografías, películas pornográficas y el tener relaciones sexuales de cualquier tipo ya sea oral, vaginal y anal.

Todo acto dañino para el bienestar mental, emocional o físico de un niño.

En nuestro código penal del estado Chiapas en el artículo 242.- Al que cometa el delito de abuso sexual, se le impondrá pena de cinco a nueve años de prisión y multa de cien a doscientos días de salario mínimo. La pena prevista se aumentará en una mitad más en su mínimo y en su máximo cuando: I. Sea cometida por dos o más personas. II. Se hiciere uso de la violencia física o moral. III. Se hubiera administrado a la víctima alguna sustancia tóxica. Cuando el sujeto pasivo se trate de persona mayor de catorce años de edad, pero menor de dieciocho, incapaz o cuando se realice en persona que por otras circunstancias no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, la pena aplicable será de seis a doce años de prisión y de doscientos a seiscientos días de multa. A los autores y participes del delito previsto en este párrafo no se les concederá ningún beneficio de libertad anticipada en ejecución de sentencia.

Artículo 243.- Se equipará al delito de abuso sexual y se sancionará con la misma pena: I.- A quien obtenga de una persona o de un tercero vinculado a ésta, sin el empleo de la violencia, su autorización para realizar la cópula, para sí o para otro, como condición para el ingreso, conservación, permanencia, promoción o mejora del trabajo o empleo, o el aumento en la remuneración o en las prestaciones del sujeto pasivo o de sus familiares.

de la Federación el, C. P. en el D. O. (s/f). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. Gob.mx. Recuperado el 2 de febrero de 2024, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

En un estudio por parte del inegi nos dicen que 12 niños han sufrido el abuso sexual en el 2022 en el municipio de Pichucalco, Chiapas.

(S/f). Gob.mx. Recuperado el 6 de febrero de 2024, de <http://seigen.chiapas.gob.mx/uploads/files/20220818141014_4_1850.pdf>

En el artículo 4 constitucional de los estados unidos mexicanos nos explica que todos tenemos el derecho al ambiente sano a la protección a una vivienda.

El niño debe de cuidar el desarrollo integral y debe tener su derecho a la intimidad.

Se preguntará al menor en donde se sienten ellos protegidos si en su casa o en la escuela ya que al ser menor de edad la mayor responsabilidad está en sus padres y en sus maestros ya que ellos dependen de estas personas.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

El Estado lo garantizará. Párrafo adicionado DOF 13-10-2011 Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. Párrafo adicionado DOF 03-02-1983. Reformado DOF 08-05-2020 Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Párrafo adicionado DOF 28-06-1999. Reformado DOF 08-02-2012 Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. Párrafo adicionado DOF 08-02-2012 Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

de la Federación el, C. P. en el D. O. (s/f). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. Gob.mx. Recuperado el 3 de febrero de 2024, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.p>

En el artículo 12 de la ley general de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes establece que todos los niños necesitan recibir protección por parte de su familia y de todas las personas que los rodean sin embargo hay persona que comente los abusos hay diferentes maneras de cometer abuso sexual desde ver a un niño bañarse desnudo, tomarle fotografía, tocarles sus partes íntimas encima de la ropa.

(S/f). Org.mx. Recuperado el 10 de febrero de 2024, de <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-08/Ley_GDNNA.pdf>

En la materia penal será castigado con una pena hasta de 9 años.

En la convención sobre los derechos de los niños nos dice en el artículo 19. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

(S/f-b). Gob.mx. Recuperado el 6 de febrero de 2024, de <https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/UPM/MJ/II_20.pdf>

INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA EN LOS DELITOS DE ABUSO SEXUAL Y VIOLACIÓN. EL AUMENTO DE ÉSTA HASTA EN UNA MITAD PARA CUANDO SE COMETAN CON LAS AGRAVANTES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 248 DEL CÓDIGO PENAL, ES APLICABLE PARA LOS LÍMITES MÍNIMO Y MÁXIMO ESTABLECIDOS PARA SANCIONAR DICHOS ILÍCITOS EN SU FORMA SIMPLE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS).

El artículo 248 del Código Penal para el Estado de Chiapas, en su parte conducente, dispone: "Las penas previstas para los delitos de violación y abuso sexual, se aumentarán hasta en una mitad de su mínimo y su máximo ...". De dicha porción normativa se advierte que el Juez, al determinar las sanciones agravantes, debe aumentar hasta en una mitad las penas que correspondan a los mencionados ilícitos cuando se cometan con las agravantes previstas en el citado artículo 248. Aumento que es aplicable para los límites mínimo y máximo establecidos por el legislador para sancionar los citados delitos en su forma simple. Ello a fin de determinar el parámetro general de punibilidad al que debe sujetarse la individualización de la pena, en concordancia con el grado de culpabilidad con el que se ubique al sentenciado.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA OCTAVA REGIÓN.

Amparo directo 246/2013 (expediente auxiliar 395/2013). 9 de mayo de 2013. Unanimidad de votos. Ponente: Livia Lizbeth Larumbe Radilla. Secretario: José Francisco Aguilar Ballesteros.

*Semanario Judicial de la Federación*. (s/f). Gob.mx. Recuperado el 10 de febrero de 2024, de <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2004242>

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1736/2023 AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1736/2023 PONENTE: MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ SECRETARIO: HORACIO VITE TORRES En atención a lo dispuesto por el artículo 73, segundo párrafo, de la Ley de Amparo, así como la

**HERRAMIENTAS DE INVESTIGACION**

¿Qué edad tienes?

6-8 B) 8-10 C) 9-12

¿Cuál es tu sexo?

A) Hombre B) Mujer

¿En qué grado vas?

A) Primero- segundo de primaria B) Tercero- Cuarto de Primaria C) Quinto- Sexto de Primaria

¿Alguien te ha tocado cuerpo sin tu permiso?

A) Pecho B) Glúteos C) Partes Íntimas D) No

¿Quién te ha tocado sin tu permiso?

A) Padre B) Madre C) Padrastro D) Madrastra E) Tío F) Tía G) Prima H) Primo I) Profesor J) Desconocido K) Amigo de la familia

¿Cuántos años tenías cuando te empezó a tocar?

6-8 B) 8-10 C) 9-12

¿Con qué frecuencia ha sido?

A) 1 B) 2 C) 3 D) Más de 4 veces

¿Has comentado acerca de que te han tocado?

A) SI B) NO

¿Has recibido ayuda psicológica?

* 1. Sí B) No

¿Te sirvió?

Sí, me sirvió B) Sí, pero no me sirvió C) No, me gustaría

**HERRAMIENTAS DE INVESTIGACION**

**ENTREVISTA**

Hola que tal mi nombre es Nancy Zuleyma Gómez Galera estudio derecho y el motivo de la entrevista es para realizar un estudio para saber si hay algún problema y se pueda detectar a tiempo.

¿Cómo te llamas?

R=

¿Alguna vez alguien te ha molestado?

R=

¿De qué manera fue?

R=

¿Te paso algo?

R=

¿Alguien te hizo algo que pienses que estuviste en riesgo?

R=

¿Alguien te golpeo, o te tocó tus partes íntimas de tu cuerpo?

R=

¿Alguien de tu familia toco tus partes íntimas?

R=

Cuéntame todo de como paso

R=

¿Dónde estabas exactamente?

R=

¿Paso una sola vez o varias veces?

R=

¿Te tocó encima de la ropa o debajo de la ropa?

BIBLIOGRAFIA

AACAP. (s/f). *El abuso sexual a los Ninos*. Aacap.org. Recuperado el 12 de febrero de 2024, de https://www.aacap.org/aacap/Families\_and\_Youth/Facts\_for\_Families/FFF-Spanish/El-Abuso-Sexual-a-los-Ninos-009.aspx

*Abuso sexual infantil*. (s/f). Rainn.org. Recuperado el 12 de febrero de 2024, de <https://www.rainn.org/articles/abuso-sexual-infantil>

(S/f). Gob.mx. Recuperado el 10 de febrero de 2024, de <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2023-11/231128-ADR-1736-2023.pdf>

*Semanario Judicial de la Federación*. (s/f). Gob.mx. Recuperado el 10 de febrero de 2024, de <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2004242>

(S/f-b). Gob.mx. Recuperado el 6 de febrero de 2024, de <https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/UPM/MJ/II_20.pdf>

(S/f). Org.mx. Recuperado el 10 de febrero de 2024, de <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-08/Ley_GDNNA.pdf>

de la Federación el, C. P. en el D. O. (s/f). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. Gob.mx. Recuperado el 3 de febrero de 2024, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.p>

(S/f). Gob.mx. Recuperado el 6 de febrero de 2024, de <http://seigen.chiapas.gob.mx/uploads/files/20220818141014_4_1850.pdf>

de la Federación el, C. P. en el D. O. (s/f). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. Gob.mx. Recuperado el 2 de febrero de 2024, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>